

# Deudas, qué dice la Biblia

por Pepo Toledo 3FB2021

[www.pepotoledo.com](http://www.pepotoledo.com)

Puedes descargar este estudio completo sin costo en este sitio: [//toledopepo.academia.edu](http://toledopepo.academia.edu)

© Copyright. A menos que se indique lo contrario, todos los versículos usados en este estudio son de la *Biblia* versión *Reina-Valera Antigua (RVA)* escrita en español de la época. No le sorprenda al lector encontrar palabras que sin cambiar su significado ahora se escriben con variantes, así como diferencias en el uso de acentos. Todo ello en favor de usar la versión más antigua y fiel posible, libre de derechos de autor. Este texto puede ser compartido libremente citando la fuente.



Escultura de la serie "Ángeles" por Pepo Toledo

La palabra de Dios no prohíbe las deudas, contrario a lo que piensa la mayoría de cristianos. Sin embargo, enaltece a quien presta, pero no toma prestado. Las bendiciones que vienen sobre los que ponen en obra los mandamientos de Dios, alcanzan su economía: *Deuteronomio 28:12. Abrirete ha Jehová su buen depósito, el cielo, para dar lluvia a tu tierra en su tiempo, y para bendecir toda obra de tus manos. Y prestarás a muchas gentes, y tú no tomarás prestado.*

Por el contrario, *Deuteronomio 28* nos enseña que la desobediencia a Dios puede traer como castigo maldiciones (v15), entre ellas, en las finanzas del rebelde (v.43-44). Lejos de prestar pedirá prestado, será cola y no cabeza.

Dios manda pagar las deudas puntualmente. *Romanos 13:8. No debáis a nadie nada, sino amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, cumplió la ley.* Este versículo no es una prohibición a endeudarse. Por el contrario, Pablo exhorta a los creyentes a pagar sus deudas. Parte de amar a una persona es cumplir las obligaciones que uno tiene con ella. Esto lo comprobamos en *Salmos 37:21*, que dice así: *El impío toma prestado, y no paga; Mas el justo tiene misericordia, y da.*

En la *Biblia* se prohíben los préstamos sin respaldo. *Proverbios 22:26-27.* <sup>26</sup> *No estés entre los que tocan la mano (se comprometen), entre los que fían por deudas.* <sup>27</sup> *Si no tuvieres para pagar, ¿Por qué han de quitar tu cama de debajo de ti?* Esta es una prohibición contra la fianza, la cual consiste en comprometerse a pagar una deuda sin tener la seguridad de poder hacerlo. Por ejemplo, un préstamo sin garantía. Leamos otros dos versículos relacionados con el tema.

*Proverbios 17:18. El hombre falto de entendimiento toca la mano, fiando a otro delante de su amigo.* En otras palabras, el hombre imprudente da fianza por su amigo, haciéndose responsable de él. Si el amigo no paga, habrá un conflicto. El concepto que prevalece en este capítulo es llevar la vida en paz.

*Proverbios 6:1-3.* <sup>1</sup> *Hijo mío, si salieres fiador por tu amigo, Si tocaste tu mano por el extraño,* <sup>2</sup> *Enlazado eres con las palabras de tu boca, Y preso con las razones de tu boca.* <sup>3</sup> *Haz esto ahora, hijo mío, y líbrate...* Ser fiador de un hermano es una de las mayores fuentes de conflicto que hay. Debes evitarlo hasta donde sea posible.

En la *Sagrada Escritura* se establecen protecciones a los pobres y se prohíbe la usura. *Levítico 25:35-37.* <sup>35</sup> *Y cuando tu hermano empobreciere, y se acogiere a ti, tú lo ampararás: como peregrino y extranjero vivirá contigo.* <sup>36</sup> *No tomarás usura de él, ni aumento; mas tendrás temor de tu Dios, y tu hermano vivirá contigo.* <sup>37</sup> *No le darás tu dinero a usura, ni tu vitualla a ganancia.* Se condena a los prestamistas que abusan de los deudores en general. Se permite el cobro de interés, pero no la usura. Consultar también (*Proverbios 28:8* y *Mateo 25:27*).

Dios nos exhorta a perdonar deudas, como lo vemos en la parábola de los dos deudores. *Mateo 18:23-35. El señor, movido a misericordia de aquel siervo, le soltó y le perdonó la deuda. (v.27).* El siervo perdonado es luego entregado a los verdugos por exigir a uno de sus consiervos el pago de cien denarios que le debía.

Quien es perdonado, debe perdonar (v.35): *Así también hará con vosotros mi Padre celestial.*

En el *Antiguo Testamento* se advierte que las deudas nos hacen siervos de los prestamistas. *Proverbios 22:7. El rico se enseñoreará de los pobres; Y el que toma prestado, siervo es del que empresta.* Otras versiones dicen “esclavos”. Este versículo también ha sido interpretado equivocadamente como una prohibición para endeudarse. El contexto histórico nos enseña que un deudor que no pagaba podía ser vendido como esclavo (*2 Reyes 4:1, Levítico 25:39-41*). La esclavitud en el régimen de derecho de los países del mundo civilizado ya no se permite. Lamentablemente hay variantes modernas, tales como el trabajo forzoso, la explotación sexual y la trata de personas que son perseguidas por la ley. En este tipo de ambiente, las personas son forzadas a endeudarse como un pretexto para explotarlas.

Hay otras consideraciones de leyes y costumbres de la época que la *Biblia* registra, pero ya no son aplicables en nuestros días.

En aquellos tiempos había prisión por las faltas, incluyendo deudas. *Mateo 5:25-26. <sup>25</sup> Concíliate con tu adversario presto, entre tanto que estás con él en el camino; porque no acontezca que el adversario te entregue al juez, y el juez te entregue al alguacil, y seas echado en prisión. <sup>26</sup> De cierto te digo, que no saldrás de allí, hasta que pagues el último cuadrante.* En el mundo de hoy las legislaciones de la gran mayoría de países no contemplan prisión por deudas.

Las transgresiones, entre ellas las deudas, eran castigadas con azotes. *Deuteronomio 25:1-2. <sup>1</sup> Cuando hubiere pleito entre algunos, y vinieren a juicio, y los juzgaren, y absolvieren al justo y condenaren al inicuo, <sup>2</sup> será que, si el delincuente mereciere ser azotado, entonces el juez lo hará echar en tierra, y harále azotar delante de sí, según su delito, por cuenta.* En las sociedades modernas ya no se aplican castigos físicos. Sin embargo, aún existen en lugares donde se tolera la aplicación de la justicia ancestral, como es el caso de los pueblos indígenas en Guatemala.

Las deudas se heredaban, como en el caso de la viuda que alimenta a Eliseo. *2 Reyes 4:1. Una mujer, de las mujeres de los hijos de los profetas, clamó a Eliseo, diciendo: Tu siervo mi marido es muerto; y tú sabes que tu siervo era temeroso de Jehová: y ha venido el acreedor para tomarse dos hijos míos por siervos.* Actualmente tampoco se heredan las deudas, salvo el caso en que una persona acepte recibir como herencia un patrimonio con sus correspondientes derechos y obligaciones.

Las deudas extinguían. Existían instituciones como el jubileo de los judíos (*Levítico 25:24-31*). Era un año sabático en el cual se descansaba. Se celebraba cada cincuenta años. No hay certeza si lo hacían en el año cuarenta y nueve o en el cincuenta. Allí se estipulaba: Rescate de la propiedad cada 50 años (*Levítico 25:8-14*). Perdón de las deudas cada 7 años (*Deuteronomio 15:1*). Liberación de

los esclavos cada 7 años (*Deuteronomio 15:12, Levítico 25:39-41*). Descanso de la tierra cada 7 años (*Levítico 25:1-7*).

En el *Talmud* se anota que no hubo más jubileos después de la construcción del segundo templo. Siguió como una celebración.

En la Iglesia católica el jubileo se celebra cada veinticinco años y se concede indulgencia plenaria. También se celebran jubileos extraordinarios, en que se conceden otras gracias espirituales.<sup>i</sup>

Adicional al jubileo encontramos en la *Biblia* numerosas referencias al Shemitá, año sabático judío. Los campos se sembraban por seis años y el séptimo la tierra descansaba (*Levítico 25:3-6*). Las deudas privadas entre judíos se perdonaban (*Deuteronomio 15:1-2*). Esta institución aún está en vigor en el nuevo Israel. Después de la independencia en 1948, el Shemitá comenzó a aplicarse con algunas variantes a partir de 1951.

Apliquemos ahora estas enseñanzas a la vida moderna, con algunos ejemplos prácticos y consejos. Resumiendo, un cristiano puede contraer una deuda con pagos manejables para un buen fin. Por ejemplo, la compra de una casa para vivienda con deuda a largo plazo. Con el tiempo, la devaluación de la moneda hace que los pagos sean cada vez más manejables. Pagarla al contado es un mal negocio. Se considera que es razonable dedicar un veinticinco o treinta por ciento del presupuesto familiar para pago de vivienda. Empeñar tu casa es otra cosa. Es algo que no debes hacer.

Los préstamos para educación pueden ser muy beneficiosos. Sacar una maestría, por ejemplo. Los préstamos para lujos o caprichos no son recomendables. Un préstamo para consumo es lo peor que puedes hacer.

Las tarjetas de crédito hay que verlas con mucho cuidado. Si en determinado mes el saldo no es cubierto, aunque sólo falte una pequeña parte, cobran interés sobre la totalidad. Si las usas como medio de pago a fin de mes son muy prácticas y ganas puntos que puedes canjear por bienes y servicios. Las compras en cuotas también son convenientes. Los intereses los paga la empresa donde adquieres el bien o servicio. En algunos casos no afectan el límite de crédito del tarjetahabiente. Endeudarse con tarjetas de crédito es muy peligroso. Los intereses son de alrededor de cincuenta por ciento anual, ya que no hay garantías al emisor y la mora es alta. Este tipo de endeudamiento se puede convertir en una bola de nieve impagable. Debes evitarlo a toda costa.

En la *Biblia* no hay prohibición de endeudarse. Se insta a pagar las deudas puntualmente. Somos exhortados a prestarle dinero a un hermano necesitado. El interés es permitido, pero no la usura. Si prestas, lo mejor es que des ese dinero por perdido o, además perderás la paz. En ocasiones es mejor regalar que prestar. La palabra nos anima a perdonar deudas, de la misma manera que Dios nos perdona. Por el otro lado, prohíbe dar fianza sin tener seguridad de poder pagar la deuda. Es mejor negarte a ser fiador de un amigo y perder la amistad, que ser fiador, perder el dinero y la amistad. Muchas situaciones que nos muestra

la palabra de Dios en este tema no son aplicables en la actualidad, como ya lo explicamos. La sabiduría es esencial en todos estos casos y por supuesto, la guía del Espíritu de Dios.

---

i

<https://es.wikipedia.org/wiki/Jubileo#:~:text=En%20la%20Iglesia%20cat%C3%B3lica%2C%20el%20jubileo%20es%20una%20celebraci%C3%B3n%20que,puede%20ser%20ordinario%20o%20extraordinario.>